



BAQUEDANO, 06 OCT 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA  
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1841

VISTOS:

1. Informe social N° 132 de fecha 06 de octubre de 2011, emitido por la Srta. Nivia Lorena Miranda Sánchez, Rut 12.492.883-4, Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario de esta Entidad Edilicia.
2. Jurisprudencias N° 34110 de fecha 20 de Octubre de 1997, Contraloría General de la República respecto a la entrega de ayuda social Municipal para familia ingreso per cápita superior casen.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006 ,publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 132 de fecha 06 de octubre de 2011 a nombre del Sr. Vicente del Rosario Ortiz Maluenda, RUT 5.344.936-0.
2. Que atendiendo a que la Sr. Vicente del Rosario Ortiz Maluenda, fue intervenido en su ojo izquierdo por catarata y que su pronta recuperación depende el uso de sus controles médicos y tratamientos especializados teniendo en cuenta las complicaciones que resultaron de dicha intervención y que aún no han sido ponderadas.
3. Que en virtud al puntaje arrojado por la Ficha de Protección Social, lo ubica en el segundo quintil de la población más vulnerable del país.
4. Que, siendo don Vicente Ortiz Malvenda, RUT 5.344.936-0 parte activa de la comunidad de Adultos Mayores de la Comuna de Sierra Gorda y en virtud de su situación económica de necesidad.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 132 de fecha 06 de octubre 2011, a nombre de Vicente del Rosario Ortiz Maluenda, RUT 5.344.936-0, por un valor de \$15.000.- (quince mil pesos), para compra de pasajes tramo Sierra Gorda- Antofagasta-movilización Hospital- Estación Terminal de buses- Antofagasta-Sierra Gorda.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$15.000.- (quince mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/MBV/wco

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.